



**Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas participantes admitidas y excluidas en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos.**

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2026/2027, el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado cuarto de la citada resolución dispone que, finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado provisional de las personas participantes admitidas con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el listado provisional de las personas participantes excluidas con mención expresa de los motivos de exclusión.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados provisionales de las personas participantes admitidas.*

Aprobar los listados provisionales de las personas participantes admitidas en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de los cuerpos.





**Segundo.-** *Listados provisionales de las personas participantes excluidas.*

Aprobar los listados provisionales de las personas participantes excluidas en el citado procedimiento, que figuran como anexo III para el cuerpo de maestros y como anexo IV para el resto de los cuerpos.

**Tercero.-** *Alegaciones y desistimientos.*

De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, desde las 10:00 horas del miércoles 8 de julio hasta las 10:00 horas del viernes 10 de julio de 2026, las personas participantes podrán efectuar alegaciones o desistir de su participación en este procedimiento, cumplimentando el correspondiente formulario a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) dentro del área privada de los participantes.

Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Profesionales de la Educación dictará resolución aprobando los listados definitivos de las personas participantes admitidas y excluidas junto con los desistimientos a la solicitud, así como la contestación a las alegaciones presentadas.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

